

para la debida constancia.

L. Mediala A. Sanchez

Luis Garcia Mariano Verastegui

José V. Verastegui

Caracas 47

Amenudo del día 21 de junio de 1916.

Presidencia del Sr. Atanasio Sanchez.

En la Villa de Guaya Guaya, Estado de Nuevo León, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos diez y seis, reunidos los miembros de esta Junta Directiva en la casa habitación del Sr. Lambert Mediala, se dio lectura a continuación al acta anterior, la cual fue aprobada sin discusión. En seguida se acordó por los miembros de la Junta Directiva, que las cargas de letra para el consumo de la población se cobien a razón de cinco centavos oro nacional y para fund el precio de diez centavos oro nacional igualmente, o el equivalente respectivo en moneda infalsificable. A continuación se autorizó al Sr. Tesorero para que cambie los fondos por oro o papel moneda infalsificable al tipo más aceptable y conveniente, dando cuenta de su resultado, en el respectivo próximo. En seguida dieron cuenta los Señores Manuel Gonzalez y Mariano Verastegui, de que los fondos correspondientes a la comunidad, que estaban en poder del Sr. José J. Saldivar, les fueron entregados por éste en la forma siguiente: \$500. = Banco de San Mateo; \$100. = Banco de España; \$120. = Oriental de México; \$50. = Banco Agrícola; \$50. = Banco Jalisco; \$35. = Escl. de México; \$30. = San Juan de los Ríos; \$25. = Mercantil de Veracruz; \$10. = Leche de...; \$10. = Minero; \$5. = Guaya Guaya; \$116. = Compañía de...; \$83. = Chihuahua; \$15. =...; \$11. = Durango; \$357. = Valor de...; \$4432. = ...

L. Mediala Luis Garcia A. Sanchez

Mariano Verastegui

Caracas 48

Amenudo del día 27 de Noviembre de 1916.

Presidencia del Sr. Atanasio Sanchez.

En la Villa de Guaya Guaya, Estado de Nuevo León,

a los veintisiete dias del mes de Noviembre de mil novecientos diez seis, reunidos los señores de la Junta Directiva en la casa habitacion del Sr. Don Bernabé Medialoa se dió lectura por el Secretario al acta del acuerdo anterior, la cual fué aprobada. En seguida el Sr. Presidente manifestó que el canal que por el punto Poniente sigue por el paso de las aguas de esta Comunidad, se encontraba en malas condiciones, y como su reconstrucción demandaría un gasto considerable, y este periodicamente haría que efectuar se por que a construcción en la forma dispuesta, se le exigía estimaba que la obra de que se trata, se hiciese a cabo en una forma más sólida y duradera que existe a los accionistas, gastos frecuentes, cuya proposición fué desde luego acordada de conformidad, y acordado que el trabajo se ejecutase empleando materiales de piedra y sillar y en forma de arco, para cuyo efecto se dispuso autorizar al Sr. Francisco Campos para que con carácter de colector levante una suscripción entre todos los accionistas a razón de veinte y cinco centavos por cada pie de agua, quedando esmisionado el Sr. Mariano Verástegui para disponer y contratar dicha obra, de cuyo costo cada día cuenta en su oportunidad. Con lo que terminó el presente acuerdo, que firmamos por conformidad.

L. Medialoa

A. Sanchez

Luis Garcia

Mariano Verástegui

Francisco Campos

Número 49

Acuerdo del día 29 de Noviembre de 1916
 Presidencia del Sr. Ataracio Sanchez.
 En la Villa de Guaya Guaya, Estado de Nuevo León, a los veintisiete dias del mes de Noviembre